**C.P.E.M Nº 46**

**Asignatura: Taller de Práctica de Oficina**

**Curso: 5º A**

**Docente: Guillermo Ybarra**

**Fecha de entrega: Una semana desde su publicación en la página del colegio, todas las situaciones serán tenidas en cuenta, una vez comunicadas al profesor.**

**Apellido y Nombre**

**Actividad Práctica Nº 1**

**Unidad 1Tema:** **AFIP: organismos que la componen: DGI, DGA Y DGRSS: funciones, ejemplos y desafíos.**

**Consigna: En base al Material que se proporciona, realizar la actividad propuesta, previamente se deberá efectuar una lectura del mismo. También los pudiesen acceder a Internet**

1. ¿**Qué significa AFIP y que funciones tiene, cuáles son los organismos que la conforman?**
2. **¿Qué significa D.G.A?, Enumerar las funciones principales de la D.G.A. ¿qué recauda?**
3. **¿Qué es la D.G.I.? describir el objeto fundamental de su creación y funciones del mismo. ¿qué recauda?**
4. **¿Y la D.G.R.S.S que indican sus iniciales? Enunciar las funciones más relevantes. ¿qué recauda?**

**Aclaración: La actividad la tendrás que realizar y enviar al correo que figura más abajo, también conservarla en tu cuaderno o carpeta, una vez que se normalicen las mismas serán solicitadas.**

**También se podrán evacuar las dudas en la siguiente dirección de Correo:** [**elbojari@gmail.com**](mailto:elbojari@gmail.com) **Profesor: Guillermo Ybarra**

**C.P.E.M Nº 46**

**Asignatura: Taller de Práctica de Oficina**

**Curso: 5º A**

**Docente: Guillermo Ybarra**

**Apellido y Nombre**

**Material Unidad 1: Tema:** **AFIP: organismos que la componen: DGI, DGA Y DGRSS: funciones, ejemplos y desafíos**

**¿Qué es la AFIP?**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación.

### Misión y Visión

###### Nuestra misión:

Administrar el sistema tributario, aduanero y de los recursos de la seguridad social de forma efectiva, simple y equitativa; promoviendo la cultura del cumplimiento voluntario, la formalización de la economía y la inclusión social

###### Nuestra visión:

Promover el desarrollo de una sociedad comprometida con sus obligaciones fiscales.

Fue creada en 1997(\*) y está integrada por la [Dirección General de Aduanas (DGA)](http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/institucional/aduana), la [Dirección General Impositiva (DGI)](http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/institucional/impositiva) y la [Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS).](http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/institucional/seguridadSocial)

La Dirección General de Aduanas es un órgano que integra la [**Administración Federal de Ingresos Públicos**](http://www.afip.gob.ar/) (AFIP) y tiene a su cargo la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercaderías, como así también el control del tráfico de los bienes que ingresan o egresan en el territorio aduanero.

Su función principal es valorar, clasificar, verificar y controlar la entrada y salida de mercaderías, como así también los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Además, la Aduana colabora en el resguardo de intereses del Estado, tales como la seguridad nacional, la economía, la salud pública y el medio ambiente, vedando el flujo de mercaderías peligrosas o ilegales.

También fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los usuarios.

Las estrategias principales de la Aduana se vinculan con la facilitación y potenciación del comercio exterior y la verificación oportuna, a través de la sistematización y actualización permanente del servicio, dentro del contexto de una nueva gestión pública.

## VIAJEROS

Todo aquel que debe viajar hacia o desde la República Argentina y necesita informarse. Régimen de equipaje, Franquicias diplomáticas, Tax free, Circulación de vehículos, Ingreso y Egreso de valores.

## OTROS USUARIOS ADUANEROS

Emigrantes, Inmigrantes, Inversores Extranjeros, Poblador de Frontera, Bienes Culturales, Compras por Internet, Envíos Postales, Obras de Arte, Bienes prohibidos.

## OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

Se consideran Operadores de Comercio Exterior a los importadores, exportadores, auxiliares del comercio y del servicio aduanero, sus apoderados generales y dependientes y los otros sujetos comprendidos en el título IV de la Sección I de la Ley 22.415.

La **Dirección General Impositiva (DGI)** es un órgano que integra la [**Administración Federal de Ingresos Públicos**](http://www.afip.gob.ar/) (AFIP) y tiene a su cargo la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de impuestos nacionales.

Entre sus funciones principales se encuentran la recaudación impositiva, el establecimiento de multas, sanciones, determinaciones de oficio, liquidación de deudas en gestión administrativa o judicial, aplicación de sanciones u otros conceptos.

Fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Las estrategias principales de la Dirección General Impositiva se vinculan con la facilitación y simplificación de los trámites a realizar por los Ciudadanos para el satisfactorio cumplimiento de sus obligaciones.

## FUTUROS CONTRIBUYENTES

Cualquier ciudadano o empresa que inicia una actividad económica debe inscribirse ante distintos organismos oficiales, entre ellos, la AFIP. De esta manera adquiere una identidad tributaria frente a la Nación, lo que le permite desarrollar su labor en el marco de la legalidad.

## RÉGIMEN GENERAL

Se consideran Contribuyentes del Régimen General, aquellas personas físicas o jurídicas, sujetos de alguno de los siguientes tributos: Impuesto a las Ganancias, al Valor Agregado, sobre los Bienes Personales, a la Ganancia Mínima Presunta, y a todo otro impuesto nacional que sea recaudado y fiscalizado por AFIP.

## MONOTRIBUTO

El Monotributo -o Sistema de Régimen Simplificado- consiste en concentrar en un único tributo el ingreso de un importe fijo, el cual está formado por un componente previsional (Seguridad Social) y otro impositivo.

La **Dirección General de Recursos de la Seguridad Social (DGRSS)** es un órgano que integra la [**Administración Federal de Ingresos Públicos**](http://www.afip.gob.ar/) (AFIP) y tiene a su a cargo la recaudación y fiscalización de los recursos que financian las prestaciones de la Seguridad Social.

Entre sus funciones principales se encuentran la recaudación y distribución de los aportes y contribuciones, así como también establecimiento de multas, sanciones, determinaciones de oficio, liquidación de deudas en gestión administrativa o judicial, aplicación de sanciones u otros conceptos.

Regula el conjunto de regímenes y normas adoptadas por el Estado, que tienen como objetivo mantener el nivel de vida de la población y asistir a los necesitados, mediante prestaciones en dinero y servicios, cuando son afectados por contingencias consideradas socialmente protegibles como por ejemplo la maternidad, enfermedad, vejez, los accidentes o el desempleo.

## EMPLEADOS

La legislación laboral regula los derechos y garantías de los empleados en materia de Seguridad Social que deberán ser tenidos en cuenta por los Empleadores.

## EMPLEADORES

La legislación laboral regula los derechos y garantías de los empleados en materia de Seguridad Social que deberán ser tenidos en cuenta por los Empleadores.

## CASAS PARTICULARES

Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares

## AUTÓNOMOS

El ciudadano que se inscriba en el Régimen General es también un Trabajador Autónomo y está obligado a efectuar sus aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), según la actividad que desarrolle.

## MONOTRIBUTO

El Monotributo -o Sistema de Régimen Simplificado- consiste en concentrar en un único tributo el ingreso de un importe fijo, el cual está formado por un componente previsional (Seguridad Social) y otro impositivo.

## ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Espacio destinado a los organismos de la seguridad social: Agentes de Seguro de Salud, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, RENATEA y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio

En resumen, en un cuadro nos quedaría de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AFIP** | | |
| **ADMINISTRACIÓN  FEDERAL  DE  INGRESOS  PÚBLICOS** | | |
| **Organismos que la componen** | **DGI** | **DGA** | **DGRSS** |
| Dirección General Impositiva | Dirección General de Aduanas | Dirección General de Recursos de la Seguridad Social. |
| **Función principal** | Aplicación, recaudación  y  fiscalización  de … | | |
|  | Tributos interiores. | Tributos relacionados con el  comercio exterior. | de fondos que financian las prestaciones de la Seguridad Social. |
| **¿Qué recauda? Ejemplos:** | - IVA: Impuesto al Valor Agregado. - Impuesto a las Ganancias. - Impuesto a los Bienes Personales. | - Derechos de importación y exportación. - Tasas de estadísticas y tasas aduaneras. | - Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones. - Obra social. |
| **¿Qué desafío tiene?** | Evitar la *evasión* y la elusión. | Luchar contra el *contrabando*. | Impedir el *trabajo no registrado (“trabajo en negro”).* |